

POR EL

DERECHO

A LA

CIUDAD

Iniciativas por el Derecho a la Ciudad y al Territorio

Con el apoyo de:

MISEREOR
● IHR HILFSWERK

REGION



“Entendemos el Derecho a la Ciudad como el derecho de todos las-os habitantes, presentes y futuras-os, permanentes y temporales, a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para el disfrute de una vida digna y en paz”¹.

La materialización efectiva del ***Derecho a la Ciudad***, requiere el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos sin excepción, junto con los principios y derechos específicos que solo ***el Derecho a la Ciudad prevé: la función social de la tierra, de la propiedad y de la ciudad, la lucha contra la discriminación socio-espacial, espacios públicos accesibles y de calidad, y vínculos rurales-urbanos sostenibles e inclusivos.***

La realización de este derecho colectivo requiere el fortalecimiento de la democracia y una mayor descentralización política. Para esto es necesario garantizar que los habitantes tengan ***el derecho a participar en la planificación y gestión territorial.***

Desde el 2014, la Corporación Región con el apoyo de la agencia de cooperación alemana Misereor, ha contribuido a la formulación de Iniciativas por el Derecho a la Ciudad y al Territorio². Actualmente, y hasta el 2020, las organizaciones y colectivos vinculados al proceso, en Medellín, Barbosa e Itagüí avanzan en la incidencia y exigibilidad de los siguientes derechos: el uso del espacio público, el acceso a una vivienda y hábitat digno, el disfrute del ambiente sano, el derecho al paisaje, la libre movilidad y la permanencia en el territorio rural³. El proceso incluye, también, a servidores públicos que vinculados a esta iniciativas, desde las respectivas administraciones municipales aporten a su realización.

¹ Tomado del llamado global y la declaración en el Día Mundial por el Derecho a la Ciudad <http://www.righttothecityplatform.org.br/declaration-on-the-world-day-for-the-right-to-the-city/?lang=es> (Octubre 31 de 2018)

² El proceso se realizó en el marco del proyecto “Contribuciones al desarrollo del derecho a la ciudad y al territorio desde los jóvenes y organizaciones comunitarias en Medellín y otros municipios del Valle de Aburrá, Antioquia 2014-2017”.

³ Este proceso es liderado por la Corporación Región mediante implementación del proyecto “Derecho a la ciudad y al territorio: hacia la incidencia y exigibilidad de derechos colectivos 2017-2020”. con el apoyo de MISEREOR, agencia de cooperación alemana.

1.

Declaratoria del parque ecológico El Pomal, como Área Protegida Urbana (APU) en el Barrio San Francisco (Itagüí).

Itagüí es uno de los municipios más pequeños en extensión de Colombia (21,09 km²) y es también uno de los territorios más densamente poblados en su área urbana. Registra un déficit importante de espacio público efectivo y conflictos ambientales derivados de la actividad industrial, que aún se conserva, y del alto tráfico que se origina en él y que lo cruza, afectando directamente la calidad del aire y de la vida de sus moradores. El municipio en general presenta importantes problemas de orden ambiental, por lo que se hace necesario reconectar y proteger los corredores biológicos abruptamente interrumpidos, como el parque Ditaires, El Parque El Pomal y la quebrada La Limoná.

El parque ecológico El Pomal, está ubicado en la comuna 3 del municipio de Itagüí; su extensión original era de cinco hectáreas, tres de las cuales fueron vendidas por la Administración Municipal para la construcción de la urbanización Altos de San Gabriel.

En 1998, y como fruto del movimiento de vecinos, liderado por las Juntas de Acción Comunal de los barrios cercanos y el Consejo Comunitario⁴ conformado para la defensa del terreno restante y su destinación para el beneficio colectivo, se logra una respuesta favorable de la administración, y las dos hectáreas son apropiadas por la comunidad como parque ecológico El Pomal.



⁴ Conformado por representantes de las instituciones educativas, la inspectora de policía, asociaciones de vivienda y comerciantes.

Si bien en el acuerdo número 020, del Plan de Ordenamiento Territorial de Itagüí, del 07 de diciembre de 2007, se reconoce el parque El Pomal como un espacio público de la escala urbana, no se identifica ningún proyecto orientado a su preservación y tampoco se le concede la categoría de parque ecológico que le dio la comunidad.

Por esta razón, la comunidad de San Francisco, se ha propuesto gestionar la Declaratoria del parque ecológico El Pomal como área protegida urbana, APU, o en su defecto que se le considere como área de amortiguamiento y/o como corredor biológico conectado al humedal Ditaires.

Dicha declaratoria evitaría cualquier intención de cambio de uso, y mantendría al Parque como sitio de encuentro y de esparcimiento pasivo, y como centro para el desarrollo de actividades educativas ambientales y ciudadanas; así mismo contribuiría al equilibrio ambiental de la zona.

Se pretende que con la declaratoria del humedal Ditaires como área protegida y la articulación del Parque Ecológico El Pomal en este proceso, se adelanten otras intervenciones complementarias como la gestión de los parques lineales en las zonas de protección de las fuentes hídricas (parques lineales de la quebrada La Limoná, quebrada La Justa, quebrada La Linda (La Sucia), quebrada La Muñoz (La Ospina). Además que estos territorios, se incorporen en la próxima revisión del POT de Itagüí como zonas de protección estratégicas para la comuna 3 y el municipio.

La iniciativa de protección ambiental del Parque Ecológico El Pomal mediante un acto administrativo, jurídico y político expedido por la autoridad ambiental metropolitana y por la municipalidad, es promovida por la Junta de Acción Comunal del barrio San Francisco, el grupo juvenil Aequus, el Comité Integrado de Planificación Territorial de la comuna 3- CIPT-, un grupo de profesionales del sector, y el grupo de memoria histórica del barrio San Francisco.



2.

Cooperativa campesina, para la comercialización de la producción agrícola de los corregimientos de Santa Elena, San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal y Altavista.



El área rural de la ciudad de Medellín está conformada por cinco corregimientos que constituyen el 71% del territorio municipal, con una población aproximada de 249.126 habitantes (DANE, 2015). El Informe de calidad de vida para esta ciudad (2014)⁵ muestra una intervención desigual del Estado en los territorios rurales y urbanos, pues el promedio de la calidad de vida para las comunas⁶ es de 48,79% y para los corregimientos es de 40,96%.

La población campesina que aún sobrevive en los corregimientos de Medellín es altamente vulnerable, por la falta de definición de políticas de protección de los usos del suelo agrícola y con ello la desprotección de la economía campesina. A esta situación se le suma el proceso de expansión urbana sobre la ruralidad, lo que contribuye a la expulsión de los campesinos de esta ciudad.



⁵ Informe. Medellín. Cómo vamos. (2014, página 9)
<https://drive.google.com/file/d/0Bxax5tqan-G0U3o0NzJtU2xrQnc/view>

⁶ Comuna se refiere a una unidad administrativa en la cual se subdivide el área urbana que agrupa barrios o sectores determinados.



La Iniciativa por el Derecho a la Ciudad, propuesta por mujeres y hombres campesinos de los corregimientos de Santa Elena, Palmitas, San Cristóbal y Altavista, consiste en conformar una cooperativa campesina con el “objetivo de promover el desarrollo agropecuario, con énfasis en la transformación y comercialización de bienes y la prestación de servicios en forma directa a sus asociados y a la comunidad en general, procurando el progreso económico, social y cultural de sus asociados, la promoción de la cultura del medio ambiente y el espíritu de solidaridad”.

Con la comercialización de la producción campesina se busca llegar directamente a los consumidores, sin necesidad de intermediarios, lo que les garantizaría mayor ganancia al vender sus cosechas. Se busca, además, que puedan adquirir insumos agropecuarios a precios más bajos y disponer medios para incidir en las políticas públicas de la ciudad, frente a las decisiones que se tomen respecto al campo y al campesinado de Medellín.

Nos importa promover la permanencia de los campesinos en sus territorios, dedicados a actividades económicas agropecuarias como soporte de la estrategia de soberanía y seguridad alimentaria. Para lograr estos propósitos se requiere fortalecer la interlocución y participación de los campesinos en los diferentes espacios definidos por la administración municipal, para planear e intervenir la ruralidad de la ciudad, para no ser invisibilizados en la elaboración de las nuevas políticas rurales que se definan en este periodo.



3.

Por el derecho a la libre movilidad, la permanencia y disfrute del territorio, en la Vereda La Loma.

La Loma es una de las 17 veredas que integran el corregimiento de San Cristóbal de la ciudad de Medellín, con más de 200 años de antigüedad; La Loma alberga un 70% de familias tradicionales, siendo reconocidos los apellidos Álvarez, Paniagua, Cano y Muñoz.

La conexión vial al occidente a través del túnel, Fernando Gómez Martínez, ha hecho de este territorio un sitio estratégico para la presencia y circulación de actores armados ilegales, quienes ejercen un control sobre el territorio, la población y los recursos.

Esta dinámica ha impactado la vida de los niños, niñas y jóvenes de la vereda La Loma por los riesgos de reclutamiento forzado, amenazas, señalamientos, desplazamiento, asesinato y restricciones a la libre circulación. En consecuencia, se ha afectado el acceso a la educación, el deporte, el encuentro, la participación en la vida social y comunitaria, y el uso y disfrute del territorio entre diferentes sectores de la vereda y el área urbana del corregimiento de San Cristóbal.



Es por esto que los y las jóvenes de La Loma, promueven el derecho a la libre movilidad, la permanencia y disfrute del territorio, como Iniciativa por el Derecho a la Ciudad. Para la ejecución de esta iniciativa se han organizado en comités de comunicaciones y comités artísticos para replicar sus saberes, recorrer su vereda reconociendo la labor de líderes sociales y realizando acciones con niños y niñas, y así constituirse en un referente con el objeto de contrarrestar el riesgo de su vinculación a las dinámicas de los grupos armados ilegales presentes en el territorio.

Actualmente se concentran en la investigación participativa para fortalecer sus liderazgos juveniles, y contribuir a la prevención y reducción de las distintas formas de violencia y exclusión que les afectan, comparando su experiencia con la de un grupo de jóvenes en la provincia de Cusco (Perú), quienes conjuntamente participan del proyecto Derecho a la Ciudad y Participación Social de los Jóvenes en Colombia (Medellín) y Perú (Cusco)⁷



⁷ Proyecto en marcha coordinado por Corporación Región y realizado con la Asociación Civil Puririsun de Perú, con el apoyo de IDRC (International Development Research Centre), Canadá.

4.

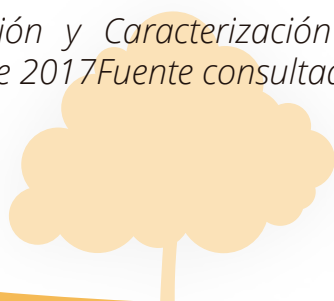
Por una ciudad accesible para la población con discapacidad en Medellín.

Según el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD), existen 77.679 personas con discapacidad en esta ciudad⁸. De otra parte, según datos de 2010, de la Secretaría de Salud de Medellín, el 68% de la Población con Discapacidad, pertenece a los estratos 1 y 2, mientras que tan solo el 4,7% pertenece a los estratos 4,5 y 6. Estas cifras evidencian una polarización socioeconómica de la discapacidad en la ciudad.

Las personas con discapacidad se enfrentan diariamente a problemas de movilidad, pues las vías, el transporte público y los espacios como parques, plazas, bibliotecas, espacios para la recreación y el deporte, no cuentan con accesos para ellos, impidiéndoles disfrutar de todos los bienes y servicios de la ciudad, e incluso acceder a sus derechos básicos como la salud, la recreación, el deporte, entre otros.



⁸ Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD), consultado en Enero de 2017 Fuente consultada en enero de 2017.



Además, debido al bajo nivel de respeto y reconocimiento de sus derechos, por parte de la sociedad en general y en particular de servidores públicos encargados de la atención a la ciudadanía, se presenta una restricción al acceso y goce de sus derechos como ciudadanos y al desconocimiento de la Convención de los Derechos de la Población con Discapacidad.

La iniciativa Medellín, una ciudad accesible, liderada por el colectivo Fuerza Incluyente, tiene como propósito impulsar la aplicación de normas de accesibilidad y las políticas relacionadas con ello en esta ciudad. Se presenta como un proceso de acción interinstitucional que busca la igualdad de oportunidades, la inclusión social, el respeto a la diversidad humana y la incorporación del diseño universal para todos y todas.

Para lograr su propósito, Fuerza Incluyente se ha propuesto la realización de procesos de formación y concientización de los servidores públicos, para lograr una interacción adecuada con la población con discapacidad que garantice el cumplimiento de las políticas de accesibilidad en la ciudad de Medellín. Así mismo, la exigencia de sus derechos mediante la gestión de recursos legales, la participación en la evaluación de la Política Pública de Discapacidad vigente y la incidencia en la formulación del nuevo Plan municipal de Discapacidad en el 2019.

En cinco años de existencia, Fuerza Incluyente ha buscado incidir en las acciones y propuestas de los diferentes gobiernos para generar cambios sustanciales en los temas de movilidad, conciencia ciudadana, cumplimiento de la norma en política pública de discapacidad, y particularmente ha puesto en evidencia la necesidad de adecuar el Sistema Masivo de Transporte Metro, para que sea realmente un sistema de movilidad accesible y articulado.



5.

Por el derecho a la vivienda y un hábitat digno para las víctimas que habitan en el asentamiento La Primavera. Municipio de Barbosa.

El asentamiento se encuentra localizado en el kilómetro 28 de la autopista norte, a ambos lados de los rieles del antiguo tren de Antioquia, en una extensión de 2 kilómetros, en la vereda La Primavera, del corregimiento del Hatillo, Babosa.

La Primavera es un asentamiento altamente informal y precario en el cual se conjugan múltiples formas de vulnerabilidad ambiental y tecnológica dada su localización. Está conformada por aproximadamente 111 familias víctimas de desplazamiento forzado, provenientes de municipios del Valle de Aburrá, principalmente Medellín, Bello, y Barbosa⁹, municipios de Antioquia, y otros departamentos; también al asentamiento han llegado otras familias en situación de vulnerabilidad, procedentes del municipio de Barbosa.

En el costado oriental, el asentamiento limita con la zona de inundación del río Aburrá, vecindad que les significa inundaciones en sus viviendas, afectaciones debido a la contaminación por olores, invasión de reptiles, roedores y demás plagas propias de este hábitat, y la recepción de la mayor descarga de aguas contaminadas arrastradas por el río Medellín desde el sur del valle.



⁹ Según el censo y la caracterización socio económica realizada por la Corporación Región en el año 2016.

Por el costado occidental, el asentamiento se encuentra sometido a deslizamientos de tierra por el peso de las viviendas que se han construido sobre la doble calzada Bello-Hatillo. Además, se identifican otros riesgos de carácter tecnológico asociados a la contaminación electromagnética por el cruce de redes de alta tensión para la distribución de energía, peligro por fugas de combustibles y gas propano, dado que las viviendas están construidas sobre el poliducto de Ecopetrol y sobre las redes de Transmetano.

Además de las problemáticas mencionadas, este asentamiento será objeto de intervención para dar paso al macroproyecto Tren de Cercanías de carácter multipropósito (transporte de pasajeros, carga y basuras). Esta iniciativa de la Gobernación de Antioquia ha generado angustia e incertidumbre en la comunidad por la falta de información directa y oficial, en contraste con los mensajes que han circulado por los medios masivos de comunicación relativos al proyecto, que de realizarse implicaría otro desplazamiento no voluntario para la comunidad, y un destino incierto y poco favorable si no se tiene en cuenta su condición de víctimas, y sobre todo si no se cuenta con su participación en la decisión de su presente y futuro.

Es por esto que los líderes y lideresas de la Asociación de Víctimas Los Meandros Nuevo Amanecer, se han dispuesto para identificar alternativas que permitan el reconocimiento del derecho a la vivienda y un hábitat digno y seguro de las familias asentadas en La Primavera, para lo cual se hace necesario su reasentamiento, y una respuesta que permita devolver y garantizar los derechos a la población víctima del desplazamiento forzado y demás población vulnerable localizada en este tramo de la vía férrea.

Para esto es indispensable, que tanto la Gobernación de Antioquia, como la Administración Municipal de Barbosa reconozcan a la organización de víctimas que agrupa a la mayor parte de la población asentada en el territorio y a la Junta de Acción Comunal, para garantizar la protección de los derechos de la población de La Primavera, evitando cualquier posibilidad de revictimización de la población por el macroproyecto Tren de Cercanías.

